Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: INF. UAI Nº 010/2020

Denominación: Revisión anual del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

Objetivo: El objetivo es realizar la revisión anual del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, en el marco de los procesos establecidos por el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado a través de la Resolución CGE/072/2012 de fecha 28 de junio de 2018.

Objeto: Constituyen el objeto de la presente revisión, los certificados refrendados por la Contraloría General del Estado a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística, los informes trimestrales elaborados por el Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la entidad remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva, los procesos administrativos y penales si corresponden, procedimiento interno de control de la DJBR del Instituto Nacional de Estadística, así como la reglamentación y normativa vigente.

Resultado: Resultado de la revisión, se emite un hallazgo de control interno:

4.1 Falta de la difusión anual al Personal de la Entidad

Conclusiones: Emergente del resultado de la revisión del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, excepto por la deficiencia de control interno expuesta en el punto 4.1 del presente informe, se concluye que el Instituto Nacional de Estadística a través de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación dependiente de la Dirección de Administración y Servicios, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo vigente relacionado con el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de fecha 28 de junio de 2012, así como el Procedimiento y Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Instituto Nacional de Estadística aprobado con Resolución Administrativa INE/DGE/AL/Nº 068/2015 de 17 de junio de 2015 y otras normas aplicables.

La Paz, septiembre de 2020